LÍNEA DIRECTA DE INNOVACIÓN
PERTE AEROESPACIAL & SALUD DE VANGUARDIA

Normativa

Fecha edición: 11/07/2025

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Ayuda parcialmente reembolsable	Ámbito:	Nacional
Nº Participantes:	Individual	Destinatarios:	Empresas
Régimen	Concesión Directa	Régimen minimis:	Si
Tipología del proyecto:	Innovación tecnológica	Estado:	Abierta todo el año hasta 31/12/2025.

OBJETO

Los proyectos de innovación tecnológica vinculados a los PERTES Aeroespacial y de Salud de Vanguardia son proyectos individuales, realizados por empresas, con carácter aplicado, muy cercanos al mercado y con riesgo tecnológico medio/bajo, con facilidad de alcance de los objetivos previstos tanto técnicos como comerciales y con cortos periodos de recuperación de la inversión, que apoyen a la empresa en la mejora de su competitividad mediante la incorporación de tecnologías emergentes.

Los proyectos de innovación tecnológica contemplan los siguientes tipos de actividades:

• Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados.

• Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica de los mismos.

• Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado, incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos.

No tienen la consideración de proyectos de innovación aquellos proyectos que impliquen cambios o mejoras de importancia menor, aumento de las capacidades de producción o servicio mediante la introducción de sistemas de fabricación o logística muy similares a los ya utilizados o el abandono de un proceso.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año + 0,75%.
- Ayuda de hasta el 85% del presupuesto aprobado.
- La empresa deberá aportar, al menos, el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.
- Anticipo del 90% de la ayuda sin exigencia de garantías adicionales.
- Tramo no reembolsable del 15% de la ayuda.
- Devolución: 10 años, con una carencia de un año.
- El CDTI podrá requerir la constitución de garantías para la devolución de la ayuda cuando el análisis económico financiero de la empresa así lo indique.
- El CDTI podrá aplicar una minoración o exención de las garantías solicitadas.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U
Pol. Industrial El Prado, Semillero de Empresas, C/ Logroño, 7 N9 - 06800 Mérida (Badajoz) Tel: 900 70 9000 email: financacionidi@extremaduraavante.es

INVERSIONES Y GASTOS ELEGIBLES

Se consideran inversiones y gastos elegibles:
• La adquisición de activos fijos nuevos que suponga un salto tecnológico importante para la empresa que realiza el proyecto.
• Costes de personal.
• Materiales y consumibles.
• Contratación de servicios externos y subcontrataciones.
• Gastos generales.
• Costes de auditoría del proyecto, con un límite máximo de 2.000 euros.
• Costes de la validación del cumplimiento del principio DNSH de entidad acreditada por ENAC, y de cualquier otro informe relativo al cumplimiento de este principio que se pueda requerir en fases posteriores del proyecto, con un límite de 2.000 euros.
La formalización de las inversiones y gastos deberán ser posteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda en la sede electrónica del CDTI.
Sólo podrán considerarse elegibles aquellos gastos que respondan a la naturaleza del proyecto y resulten estrictamente necesarios.

PRESUPUESTO Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

El presupuesto mínimo financiable por proyecto es de 175.000 euros.

Los proyectos de innovación tecnológica susceptibles de ayuda a través de la línea LIC tendrán una duración mínima de 9 meses y máxima de 18 meses, con un único hito y no podrán finalizar más allá del 31/12/2026, sin perjuicio de las posibles prórrogas.

PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Sede electrónica de CDTI-E.P.E. (https://sede.cdti.gob.es/AreaPublica/home.aspx)
Plazo: hasta 31/12/2025

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, (CDTI E.P.E.) www.cdti.e.s

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaria de Ciencia, Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027
Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.